

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138364089002-2009-00217-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: ROBINSON TABORDA CARMONA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasa al despacho la demanda Ejecutiva Singular de la referencia, informando que la parte demandante presento escrito con el fin de resolver sobre solicitud de medidas cautelares.

Turbaco (Bol), 28 de Septiembre de 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR, veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Encontrándose al despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita el decreto de medidas cautelares de embargo y retención de las sumas de dinero existentes y depositadas en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs y cualquier otro activo bancario o financiero que posea el demandado ROBINSON TABORDA CARMONA identificado con C.C. N.º 9.280.310 en la entidad financiera BANCO W. SAS.

En consecuencia; el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO** Bolívar;

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: DECRETESE el embargo y retención de las sumas de dinero que posea el demandado **ROBINSON TABORDA CARMONA** identificado con C.C. N.º 9.280.310, a título de cuenta de ahorros, corrientes, CDTs y cualquier otro título bancario o financiero, en el siguiente establecimiento financiero de la ciudad de Cartagena: **BANCO W. SAS**. Sumas de dinero que se deberán consignar a favor de la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A** identificado con Nit. 860.034.313-7, en la CTA. No. 138362042002, a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Arjona-Bolívar. Límitese la cuantía en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE** (\$36.359.824). Líbrese el correspondiente oficio.

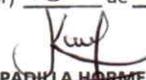
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 54 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 28 de Septiembre de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 13 de 10 2020.


KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA